

INFORME 063/SO/12-08-2010.

RELATIVO AL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL RETIRO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MANDATADO POR EL CONSEJO GENERAL MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 026/SO/15-05-2010.

Con fecha quince de mayo del año en curso, el Consejo General de este Instituto, llevo a cabo su Quinta Sesión Ordinaria en la cual se aprobó el Acuerdo número 026/SO/15-05-2010, que ordena a las personas físicas y morales que hayan colocado y/o contratado documentos, imágenes, espectaculares, pintas y en general publicidad que contenga imágenes, nombres, voces o símbolos que implique una difusión y promoción personalizada, el retiro de los mismos.

En cumplimiento al tercer resolutivo del acuerdo citado con anterioridad, el Secretario General de este Instituto Electoral con el auxilio del personal técnico operativo de éste, procedió a realizar una verificación de la existencia o inexistencia de la documentación antes referida, en diversas ciudades de la entidad, en las que se procedió a solicitar el apoyo y colaboración de las respectivas autoridades municipales para la localización y retiro en su caso. Consecuentemente en fecha siete de junio del año en curso, se determinó solicitar el apoyo y colaboración de los 81 ayuntamientos de la entidad, para que procedieran al retiro de la documentación electoral ordenada por este organismo electoral.

Asimismo, con fecha quince de julio del año que transcurre y a petición del representante del Partido de la Revolución Democrática ante este Órgano Colegiado, se envió oficio recordatorio a los 81 ayuntamientos de la entidad para que informaran a este Instituto el seguimiento dado a la solicitud señalada en el punto que antecede, mismo que se ha realizado en términos del anexo que se agrega al presente. Haciéndole de su conocimiento que con toda oportunidad se



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

seguirá informando de la contestación que haga la autoridad municipal respecto al recordatorio realizado.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero; 12 de agosto del 2010.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.